

3. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL: SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a través del Departamento de Práctica Profesional, ofrece un área de conocimientos que desarrolla en cumplimiento del mandato expreso del estatuto que establece la función social que debe satisfacer la Universidad de Buenos Aires. Esta doble función la docente y la social es atendida a través del Centro de Formación Profesional, el Centro de Mediación y el Servicio Social.

El Centro de Formación Profesional tiene a su cargo el Consultorio Jurídico Gratuito a través del cual se evacuan las consultas y se lleva a cabo el patrocinio letrado y el área de Servicio Social, resultando abordadas de esa manera cada situación planteada de manera interdisciplinaria.

Los alumnos cursan la materia durante un año en la cual no solo se aprenderá la práctica profesional, sino que esta se desarrolla a través de casos reales, tomando por primera vez contacto con hechos que ofrecen una riqueza de contenidos y una variedad temática, que exceden las situaciones que pueden plantearse desde una base hipotética.

Desde la perspectiva social, siendo que los servicios son totalmente gratuitos, dirigidos a una población que no podría afrontar el pago de honorarios profesionales, la función resulta un pilar fundamental de nuestro sistema republicano, en tanto asegura el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, posibilitando superar la situación de indefensión en la que se encontrarían, garantizando de esta manera una manda constitucional.

Las actividades se desarrollan en la sede central ubicada en Talcahuano 550 –Palacio de Tribunales– y en distintos centros externos – sub sedes– ubicados en los organismos con los cuales la Facultad de Derecho tiene convenios para la prestación de dichos servicios, pudiéndose destacar Centro de Información Social, Asesoría Legal Popular (CISALP), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Defensa del Consumidor, CAREF – CELS (Comisión de Apoyo al Refugiado), Comuna nro. 4, Poder Ciudadano, ACIJ (Asociación Civil por la igualdad y la Justicia),

sedes de Notarial, Centro Universitario Devoto CUD, Procuración Penitenciaria de la Nación y las Sedes en: San Martín, San Isidro Colegio de Abogados, Campana, San Miguel.

El plan de estudios de la carrera de Abogacía se desarrolla en tres ciclos sucesivos, Ciclo Básico Común, Ciclo Profesional Común y Ciclo Profesional Orientado. Dentro de este último se prevé la realización del curso de Práctica Profesional.

El ciclo práctico: el alumno se encuentra en condiciones de cursar la práctica con distintas orientaciones; Civil y Comercial, Penal, Laboral y Previsional, Administrativo, Derechos Humanos, Inmigrantes y Refugiados, Derechos del Consumidor, Derechos del Niño, Ciudadanía y Naturalización.

El curso dura un año, y las comisiones trabajan desde el primer día hábil de febrero al 31 de diciembre, es decir, todo el año con excepción de las ferias judiciales.

La carga horaria es de seis horas semanales, con asistencia obligatoria y examen final. Cuatro horas están destinadas al tratamiento de las consultas derivadas, por los coordinadores de toma de casos, y que da lugar al análisis del caso en cuestión y que comprende:

- Entrevista con el consultante, selección de hechos conducentes y selección de medios de prueba.
- Encuadre jurídico, discusión sobre las acciones o eventuales estrategias de negociación.
- Redacción de piezas procesales pertinentes: dependiendo de la etapa del proceso. Si es inicial será con la demanda o su contestación, si estuviera en trámite con la pieza procesal correspondiente.
- Evaluación de la responsabilidad del abogado. Relación con el cliente, con sus pares y con el Tribunal. Abordaje de la Ética Profesional.
- Conocimientos sobre métodos alternativos de resolución de conflictos.
- La actividad desarrollada en esas cuatro horas es complementada por dos horas más y que se encuentran destinadas a la profundización de los conocimientos que se van incorporando a través de clínica jurídica y clases teóricas.

La evaluación académica de los alumnos: los alumnos son evaluados permanentemente, ya que la aprobación del curso dependerá de

los conocimientos adquiridos en relación con el ejercicio práctico de la profesión tales como, nivel de compromiso con el consultante, investigación y estudio del caso planteado, que incluye no solo el ámbito doctrinario sino también el jurisprudencial, responsabilidad asumida en el seguimiento del juicio, asistencia a clases y a las audiencias fijadas en los proceso a su cargo, trato a los consultantes.

Cerrando esta evaluación un examen final integrador de los conocimientos adquiridos de las habilidades y destrezas desarrolladas.

Trabajo interdisciplinario: en muchos casos de derecho de familia y principalmente casos de violencia familiar, el abordaje a la problemática planteada es realizado de manera interdisciplinaria ya que contamos con asesoramiento especializado en áreas correspondientes a psicología y asistencia social que dependen de Servicio Social. Este trabajo en conjunto permite detectar situaciones que requieren un tratamiento específico y especializado.

El Departamento de Práctica Profesional es un Departamento Académico de nuestra facultad y de él depende el Centro de Formación Profesional, en el cual participan 44 Coordinadores, todos ellos profesores adjuntos a cargo de la toma de casos y de la coordinación de comisiones, y 378 Docentes, abogados con matrícula profesional activa, de los cuales: 113 son Jefes de Trabajos Prácticos a cargo de las comisiones y 265 son Auxiliares Docentes.

También forman parte del Departamento, el Centro de Mediación, en el cual participan 19 mediadores y el Área de Servicio Social, en el que participan cinco Licenciados en Psicología y cuatro Licenciados en Trabajo Social.

Asimismo, colaboran con las tareas del Departamento, siete empleados no docentes y doce estudiantes becarios.

En el año 2014, se dictaron 214 cursos por los que transitaron 2.127 alumnos.

Los servicios a la comunidad conjuntamente con la actividad docente descrita se desarrollan de lunes a viernes de 8:00 a 20:00.

La actividad correspondiente al Centro de Mediación tiene lugar los días miércoles de 8:00 a 18:00. Ese día se llevan a cabo las mediaciones fijadas para los procesos que requieren la etapa de la mediación previa obligatoria.

Las audiencias de mediación están a cargo de un mediador dependiente del Departamento, matriculado en el Ministerio de Justicia y a ellas concurren los docentes responsables y los alumnos a cargo del

caso. Observándose en todos los casos la normativa correspondiente a la mediación privada.

El primer acercamiento del consultante con el docente es a través del coordinador de toma de casos. En este estadio de la atención el consultante debe completar con sus datos la declaración jurada, realizándose en este momento el primer encuadre jurídico de la situación planteada a fin de su posterior derivación a una comisión especializada.

La atención se lleva a cabo en las aulas, la que está a cargo del docente –jefe de comisión– y sus ayudantes, que deben ser abogados matriculados y los alumnos. Desarrollándose con una breve reseña de los hechos a fin de reevaluar el encuadre jurídico y asumir de corresponder el patrocinio letrado de así corresponder.

El patrocinado debe ser una persona con escasos recursos económicos, siendo esta condición esencial, que justifica la gratuidad del servicio. La constancia de su estado patrimonial se plasma en la declaración jurada que completa y firma al ser entrevistado por el coordinador de toma de casos. Asimismo, asume un compromiso de concurrir a las audiencias que eventualmente se señalaran en juicio, como asimismo la asistencia a la comisión a los fines que correspondieren, comunicar por escrito todo cambio de domicilio, constituir domicilio en esta jurisdicción. La omisión de alguna de estas obligaciones asumidas dará lugar a la renuncia al patrocinio letrado.

A través del Servicio Jurídico se brinda a la sociedad la posibilidad de hacer valer sus derechos, sin que resulte un obstáculo el pago de honorarios profesionales, garantizando de esta manera el acceso a la justicia, y el derecho de igualdad ante la ley.

Asimismo, garantiza a los alumnos de la carrera la adquisición de conocimientos y destrezas imprescindibles para el ejercicio profesional, brindándoles herramientas que los posicionan en un lugar de privilegio a la hora de su inserción laboral.

Virginia Badino
Directora del Departamento de Práctica Profesional